



Comisión de Familia y Asuntos  
Sociales

**ILMO./A. SR./A.:**

La **Comisión de Familia y Asuntos Sociales** se reunirá el próximo lunes, día 16 de septiembre de 2024, a las diez horas y treinta minutos, en la Sede de la Asamblea, al objeto de deliberar sobre el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.º **PCOC 5094/24 RGEF 20366** a iniciativa de la Sra. D<sup>a</sup>. Emilia Sánchez-Pantoja Belenguer, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, ¿Qué planes tiene el gobierno para atender a las personas derivadas a la red de residencias de la Comunidad de Madrid a consecuencia de las obras de remodelación de los apartamentos para personas mayores "San Francisco"?
- 2.º **PCOC 4313/24 RGEF 17375** a iniciativa de la Sra. D<sup>a</sup>. Diana Carol Paredes Choquehuanca, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, ¿Cuál es el plan de trabajo del Gobierno de la Comunidad de Madrid para las personas sin hogar?
- 3.º **PCOC 4628/24 RGEF 18478** a iniciativa de la Sra. D<sup>a</sup>. Diana Carol Paredes Choquehuanca, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, ¿Cómo valora el gobierno las condiciones de habitabilidad de los niños y niñas en el Centro de menores de Hortaleza?
- 4.º **PCOC 4253/24 RGEF 17202** a iniciativa del Sr. D. José Ignacio Arias Moreno, Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, ¿En qué fase se encuentra el decreto que desarrolla la vigente ley 4/2023 de 22 de marzo, derechos, Garantías y protección Integral de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid?
- 5.º **PNL 342/24 RGEF 19416** del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a adoptar las siguientes medidas para garantizar la digna atención y acogida de los/as menores extranjeros no acompañados: 1. Aceptar la propuesta de reparto vinculante, obligatorio y equitativo que permita garantizar una adecuada acogida a todos los niños y niñas migrantes tutelados por cualquier administración. 2. Asegurar la protección jurídica efectiva de los niños/as no acompañados y velar por que se aplique el principio de no devolución y se tenga en cuenta el interés superior del menor como consideración primordial. 3. Recuperar la figura del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid. 4. Adoptar los cambios en el modelo de centros que se relacionan en el escrito. 5. Puesta en marcha de mejoras en el sistema de acogimiento residencial. 6. Aumento urgente del número de plazas de autonomía hasta cubrir las necesidades reales de los/as menores tutelados que alcanzan la mayoría de edad, incrementando el coste por plaza



Comisión de Familia y Asuntos  
Sociales

actual de forma que permita ofrecer atención adecuada. 7. Apertura de recursos para menores que pasan a ser emancipados en coordinación y supervisión con los centros de adaptación cultural y social (CACYS). 8. Promoción del acogimiento familiar de estos niños/as y adolescentes impulsando campañas de sensibilización y apoyo a las familias que se ofrezcan, con las especificaciones que se citan.

## **6.º Ruegos y preguntas.**

Madrid, 11 de septiembre de 2024

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
P.O.: EL LETRADO**

**FDO.: Esteban GRECIET GARCÍA**

**ILMO./A. SR./A. DIPUTADO/A DE LA ASAMBLEA DE MADRID  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES**